

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 2522.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR (MÍNIMA CUANTÍA).
-**DEMANDANTE:** FLAVIO EDMUNDO MELO CALDERÓN.
-**DEMANDADAS:** KATHERINE VIVIANA NARVÁEZ y VICTORIA EUGENIA ANGULO.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2023-00511-00.

VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el auto de mandamiento de pago de la demanda donde se ordenaba el emplazamiento de las demandadas y por lo que, una vez se cumpla el término que trata el inc. 06 del art. 108 de nuestra codificación procesal, se procederá, si hay lugar a ello, con la respectiva notificación del curador *ad-litem*, lo cual le será informado a la parte actora.

En merito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: INFORMAR a la parte actora que fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el auto de mandamiento de pago de la demanda donde se ordenaba el emplazamiento de las demandadas y por lo que, una vez se cumpla el término que trata el inc. 06 del art. 108 de nuestra codificación procesal, se procederá, si hay lugar a ello, con la respectiva notificación del curador *ad-litem*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2023-00511-00.)

JPM